

# Resolución Gerencial General Regional Nro. 718 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, & 3 SEP 2017

VISTO: El Informe Nº 172-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. Nº 428476 y Reg. Exp. Nº 289642, el Informe Nº 034-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2013 del proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Trucha de la Asociación de Productores Pecuarios y Artesanos Azul Ccocha, C.C. Santa Inés, Distrito de Pilpichaca, Huaytará, Huancavelica" y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

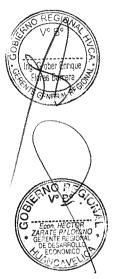
Que, la Ley Nº 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo Nº 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de julio del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 19'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 051-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – Huancavelica 2013, entre ellas,











## Resolución Gerencial General Regional Nro. 718 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 3 SEP 2017

dentro de la Categoría A, la Asociación de Productores Pecuarios y Artesanos Azul Ccocha - Santa Inés, con la Propuesta Productiva: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Trucha de la Asociación de Productores Pecuarios y Artesanos Azul Ccocha, C.C. Santa Inés, Distrito de Pilpichaca, Huaytará, Huancavelica", con un presupuesto total de S/. 197,668.00 (Ciento noventa y siete mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 61,238.00 (Sesenta y un mil doscientos treinta y ocho con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 136,430.00 (Ciento treinta y seis mil cuatrocientos treinta con 00/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 30 de mayo del 2014 se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Productores Pecuarios y Artesanos Azul Ccocha, Centro Poblado Santa Inés, Distrito de Pilpichaca, Provincia de Huaytará y Departamento de Huancavelica, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Trucha de la Asociación de Productores Pecuarios y Artesanos Azul Ccocha, C.C. Santa Inés, Distrito de Pilpichaca, Huaytará, Huancavelica", así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes. Se precisa que el Convenio Interinstitucional sólo se encuentra suscrito por los representantes de la AEO;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe Nº 172-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Trucha de la Asociación de Productores Pecuarios y Artesanos Azul Ccocha, C.C. Santa Inés, Distrito de Pilpichaca, Huaytará, Huancavelica", la misma que ha sido elaborada por el Ing. Ángel Boza Ramos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional Nº 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas, en términos generales:

• Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica - Gerencia Regional de

Desarrollo Económico

• Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Trucha

de la Asociación de Productores Pecuarios y Artesanos Azul Ccocha, C.C. Santa Inés, Distrito de Pilpichaca, Huaytará,

Huancavelica".

• Código DGPP N° : 2191420

• Ppto total de Propuesta Product. : S/. 197,668.00

• Inversión AEO : S/. 136,430.00

• Inversión Gobierno Regional : S/. 61,238.00

• Ppto. final ejecutado Prop. Prod. : S/. 197,302.00

• Resp. Ejecución Prop. Productiva: Ing. José E. Verástegui Huarancca (2014)

Ing. Silo Etmeregildo Vergara Bendezú (2015)

• Responsable Supervisión Técnica : Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)

Ing. Iván Sandro Sandoval Muñoz (2015)

• Respons. Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejia Paquiyauri (2014)

CPC. Iván Guzmán Escobar

CPC. Juan Simón Cahuana (2015)

• Responsable de la Liquidación : Ing. Ángel Boza Ramos

Plazo de Ejecución Programado : 720 días calendarios











### Resolución Gerencial General Regional Nro. 718-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1.3 SEP 2017

• Fecha de Inicio

: 30 de mayo del 2014

• Fecha Término Contractual

: 19 de mayo del 2016

• Fecha real término de ejecución

: 20 de octubre del 2014

• Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se

realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

Descripción	Und.	Cant.	Precio real 2014
2 baterías en serie de 08 jaulas cuadradas de madera nacional, cepillada y pulida de medidas 5m x 5m x 4m.	Unidad	2	36,970.00
Embarcación de fibra de vidrio de 3.2m x 1.4m x 0.7m	Unidad	1	5,45.00
Juego de seleccionadores de madera tornillo	Unidad	1	1,800.00
Termómetro digital	Unidad	1	100.00
40,000 unidades de alevinos importados de trucha de 5cm y 1.5gr	Millar	40	9,600.00
Inicio I x 20 Kg nicovita (saco x 20)	Unidad	7	1,428.00
Inicio II x 25 kg nicovita (saco x 25 kilos)	Unidad	8	1,464.00
Crecimiento I x 25 kg nicovita	Unidad	14	1,960.00
Crecimiento II x 25 kg nicovita	Unidad	15	2,100.00
Total monto de inversión			60,872.00

### II. Características Presupuestales/Financieras

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

• Propuesta Productiva

: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Trucha

de la Asociación de Productores Pecuarios y Artesanos Azul Ccocha, C.C. Santa Inés, Distrito de Pilpichaca, Huaytará,

Huancavelica"

• Cadena Productiva

: Trucha

• Fuente de Financiamiento

: 05 Recursos Determinados

• Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

Presupuesto asignado

: S/. 61,238.00

• Presupuesto ejecutado

: S/. 60,872.00

• Saldo

: S/. 366.00

• Año Presupuestal

: 2013

• Ejecución Presupuestal

. 2013

- Ejecucion i resupue

: 2015

• Meta Presupuestal

: 2014 (566) - 2015 (101)

### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA			
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.	
ACTIVO FIJO		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros		
		1503.01	Vehículos		
	5,450.00	1503.0103	Para Trasporte Acuático	5,450.00	
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliarios y Otros		
		1503.0205	Mobiliario y Equipo de Uso Agrícola y Pesquero		
	1,800.00	1503020502	Equipo de Uso Agrícola Diversos	1,800.00	







### Resolución Gerencial General Regional Nro. 718 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 3 SEP 2017

		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
	100.00	1503.020905	Equipos e Instrumentos de Mediación	100.00
OTROS BIENES		1505	Estudios y proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	53,522.00	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	53,522.00
TOTAL S/.	60,872.00			60,872.00

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Trucha de la Asociación de Productores Pecuarios y Artesanos Azul Ccocha, C.C. Santa Inés, Distrito de Pilpichaca, Huaytará, Huancavelica", Fondo Concursable PROCOMPITE – 2013, ejecutada por la Asociación de Productores Pecuarios y Artesanos Azul Ccocha - Santa Inés, siendo el costo de inversión de S/. 60,872.00 (Sesenta mil ochocientos setenta y dos con 00/100 soles), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE BENERAL HEBIDNAL





